



Municipalidad  
**Monte Patria**  
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT: Declara desierto el concurso público que indica.**

**Monte Patria, 27 de febrero de 2018.-  
DECRETO ALCALDICIO N° 2.841.-**

**VISTOS:**

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2016, que nombra como administrador municipal a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962, del 09 de diciembre de 2016, que autoriza la delegación de facultad de firmas a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016, que complementa la delegación de facultad de firmas a don Robinson Lafferte Cortes;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 278, del 04 de enero de 2018, que nombra al comité de selección del presente llamado a concurso público;
- Decreto Alcaldicio N° 2.167, del 08 de enero de 2018, que aprueba bases y llama a concurso público para cargos que indica;
- las facultades inherentes a mi cargo, y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de que la municipalidad provea los vacantes para desarrollar de forma adecuada las funciones encomendadas por la ley orgánica de municipalidades;

Que revisado los antecedentes de los postulantes para el cargo grado 20° de la planta auxiliar, por el comité de selección ninguno de ellos acompañó los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos u obligatorios señalados en el artículo 10 de la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**DECRETO:**

**1.-DECLARESE** desierto el concurso público para proveer el cargo vacante grado 20° de la planta auxiliar de esta municipalidad, ya que ninguno de los postulantes acompañó los documentos necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos u obligatorios señalados en el artículo 10 de la ley 18.883 estatuto administrativo para funcionarios municipales.

**2.- NOTIFIQUESE** el presente decreto a los postulantes y publíquese en la página web municipal [www.munimontepatria.cl](http://www.munimontepatria.cl).

**3.- Llamase a concurso público** para proveer el cargo vacante grado 20° de la planta auxiliar de esta municipalidad.



*Bernardita Cortes Gómez*

SECRETARIO MUNICIPAL



ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por orden del Alcalde"

RALC/BBR/rmm

- Oficina de partes;
- Recursos Humanos;
- Concurso público.